MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA (EXPT19-00074)

En Sevilla, a 31 de julio de 2019

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

Don Fernando Cárdenas Fernández, como Presidente de la Mesa de Contratación.

Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria De la Mesa de Contratación.

Doña José Mª García Mañero, Vocal Financiero.

Don Manuel Martín Sivianes, Vocal Jurídico.

Don Isidoro Romero Gónzález, Vocal técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA (EXPT19-00074).**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 10 de julio de 2019 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 10 de julio de 2019, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: Una vez examinada la documentación, se detecta que se ha realizado una modificación en el equipo de trabajo ofertado, y una vez valorado los mismos no queda si tienen la misma experiencia que el equipo técnico inicial, y si cumplen la solvencia mínima establecida en los pliegos por los que se rige el presente procedimiento.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Fdo: Fernando Cárdenas Fernández
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa

Fdo: José María García Mañero
Vocal Financiero

Fdo: Manuel Martín Sivianes
Vocal Jurídico

Fdo: Isidoro Romero González
Vocal Técnico